

PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN DE FACTURAS Y PAGO A PROVEEDORES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; y el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Fundación UMH tiene establecido el procedimiento de pago a proveedores siguiente:

1. El plazo para dar conformidad al pago no podrá exceder de 30 días naturales desde la fecha de la entrega del bien o de la finalización de la prestación del servicio.
El procedimiento de conformidad se cumplimenta con el Vº Bº del departamento de administración, del gestor del servicio y del Director de Administración, lo cual se llevará a cabo en el plazo máximo de 10 días tras la recepción de la factura.
2. El pago de la factura se realizará en el plazo máximo de 30 días naturales tras la conformidad de la factura. La Fundación UMH efectúa los pagos a proveedores los días 15 y 30 de cada mes.
3. Para el correcto cumplimiento de los plazos señalados, el proveedor deberá expedir y remitir la preceptiva factura en el momento en que se entregue el bien o finalice la prestación del servicio.